



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4563/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5723/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ RESCISIÓN DE CONTRATO - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DEL SERRUCHO LIMITADA"; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de octubre del año 2023 la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, suscribió Convenio de Rescisión con la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA", inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 54024, representada por su Presidente, Señor Guillermo Oscar Ceferino MORALES.

Que, en fecha 31 de octubre del año 2018 se procedió a la contratación de la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA", el cual tenía por objeto la provisión de mano de obra, máquinas y equipos para la construcción de SECTOR DE TRANSFERENCIA, el cual incluye revoque exterior con hidrófugo; revoque interior en guardia y baño; columnas; cielorraso de madera; colocación de aberturas; instalación sanitaria; carpeta; mesada; cañería eléctrica; arreglo de puertas; bajada de desagües, y contrapiso exterior, ubicado en la intersección de calle Juan B. Justo y calles Soldado Carlos Mosto y Misiones, de esta ciudad.

Que, Primero las partes en forma conjunta y haciendo uso de sus facultades dan por finiquitada la relación contractual antes referida, conforme lo establece el artículo 1076.º del Código Civil y Comercial de la Nación. Cuarto las partes manifiestan que al momento del presente convenio no quedan temas pendientes de resolución y que no tienen más que reclamarse por la misma causa y objeto, dando finiquito a todas las obligaciones contraídas con la respectiva rescisión contractual.

Que, a f. 8 interviene el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, quien tomó conocimiento y gira las actuaciones al Área de Decretos a fin de proseguir con el trámite de rescisión del contrato oportunamente suscripto con la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107.º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RATIFÍQUESE el Convenio de Rescisión suscripto en fecha 30 de octubre del año 2023 la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, con la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA", inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 54024, representada por su Presidente, Señor Guillermo Oscar Ceferino MORALES, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal